



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 564 -2023-OP-HONADOMANI-SB.

Resolución Administrativa

Lima, 18 de Octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 021793-23 y el Informe N° 388-2023-EARH-OP-HONADOMAI-SB de fecha 18 de octubre de 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, en la Ley N° 31419, vigente desde el 16 de febrero de 2022, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "*Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.*".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b)) Asignación de funciones de cargo estructural;



Que, mediante el expediente de visto, la Dirección General solicita asignar las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática al servidor nombrado Ing. Julio César ASCA CASTREJON con DNI 40599823, con el cargo de Técnico/a Administrativo I, por lo cual se remite el CV del profesional en mención, para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 496-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 18 de Setiembre del 2023, se asignó las funciones de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática (CAP P N° 0213) a la Ing. Evelin Ruth CHAVEZ ACOSTA;

Que, mediante informe de visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado emitir el acto resolutivo de término de funciones en el cargo de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática a la Ing. Evelin Ruth CHAVEZ ACOSTA por motivo de cese como servidora nombrada y asignar la Jefatura en mención, al servidor nombrado Ing. Julio César ASCA CASTREJON;

Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración y Recursos Humanos y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, con eficacia anticipada, a partir del 13 de octubre de 2023, al servidor nombrado Ing. **Julio César ASCA CASTREJON** con DNI 40599823, en el cargo estructural de **Jefe de la Oficina de Estadística e Informática** (CAP P N° 0213) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Dar término a partir del 13 de octubre de 2023, a la servidora nombrada Ing. Evelin Ruth CHAVEZ ACOSTA, con DNI 07597799, la asignación en el cargo estructural de **Jefa de la Oficina de Estadística e Informática** (CAP P N° 0213) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Disponer que la servidora nombrada en mencionada en el Artículo 2, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4.- Disponer que los servidores mencionados, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.





Resolución Administrativa

Lima, 18 de Octubre de 2023

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



[Signature]
MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

- EYVT/RLSC/udlts
- c.c.:
- Dirección Gral. (1)
- Dirección Adjunta (1)
- Oficina de Estadística e Informática (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesados (2)
- Legajo (2)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
Reg. N.º 285 PEDATARIO Fecha: 18 OCT 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
19 OCT. 2023
RECIBIDO
Hora: 10:07 Firma: *[Signature]*

